



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATARFE CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Francisco Rodríguez Quesada (PASI)

Grupo Municipal POR ATARFE SI:

D^a. Rosa María Félix Gutiérrez-Pleguezuelos

D. Francisco Prieto Ruiz

D^a. Gloria María Casado Chica

D^a. Fabiola García Montijano

D. Jorge Moreno Conejero

Grupo Municipal PSOE:

D. Antonio Oscar González Cobaleda

D^a. Francisca García Olivares

D^a. Isabel Muñoz de Escalona Martínez

D. Francisco Javier Bailón Gutiérrez.

Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

D. Antonio Díaz Sánchez

Grupo Municipal CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA:

D. Antonio Pascual Martín Rubio

D^a. Raquel Toro Antequera

Grupo Municipal GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE:

D^a. Francisca Silvia Lara Cuevas

D. Antonio Lucena Aguilera

Secretario: D. José Antonio León Garrido.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Atarfe, siendo las 19:07 horas del día 14 de julio de 2016, se celebró sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Rodríguez Quesada, y con la asistencia de los concejales arriba relacionados. No asisten D. Juan García Rodríguez y D^a. María del Pilar García Guzmán.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasa al estudio de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



PRIMERO.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

Los reunidos, por unanimidad de los 15 concejales presentes en este momento, acuerdan aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 26 y 30 de mayo de 2016 añadiendo el texto “Y hoy me gustaría que en este pleno se vote, no con las siglas del partido si no con la fe y la conciencia de cada uno” en la de 26 de mayo, en la segunda intervención del Sr. Diaz en el debate de la moción presentada por el portavoz del grupo municipal GANEMOS tras “Que otras confesiones tengan ayudas como la cristiana.”

SEGUNDO.- INFORME DE LA ALCALDÍA Y RESOLUCIONES

El Sr. Alcalde da lectura al informe que a continuación se transcribe y de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía números 507 a 652 de 2016.

INFORME

“Nuevamente se traslada al Pleno las principales actuaciones que se han realizado desde el Equipo de Gobierno para conocimiento de los Grupos Políticos y vecinos en general, siendo conscientes de la dificultad para reflejar la globalidad de actuaciones:

Alcaldía:

Entrevistas con M^a Fran Carazo y Juan Cobo, Parlamentaria y Coordinador metropolitano respectivamente del PP. Encuentros con las nuevas directivas de las Asociaciones Apiema , la Asociación Artístico Cultural, Asociación La Tasquiva. Se han entrevistado a unas 22 personas particulares con problemas de pago de impuestos, necesidad de empleo, falta de vivienda o ruidos y molestias por las terrazas.

Reuniones con representantes de las entidades financieras de Atarfe para proponerles una colaboración en materia de vivienda, con el representante regional del Banco Santander por el préstamo pendiente. Con representantes de la Fundación San Francisco Javier y Santa Cándida para la ubicación de un punto limpio, de la Fundación de Sordos , responsables de Protección civil, Departamento Administrativo de la Policía Nacional para uso de las instalaciones deportivas..

Actos institucionales contra el terrorismo, Celebración de la Asamblea del Consorcio Vega Sierra Elvira, visita de la Consejera de Educación al Colegio Atalaya.

Área de Educación:

Se ha programado la realización de la Escuela de Verano y su puesta



en marcha, con la matriculación de 102 niños, integra a varios de ellos con discapacidad, este año se realiza en el CEIP Clara Campoamor . Paralelamente se ha apoyado la celebración del Campamento urbano del Colegio la Safa para la integración de niños en riesgo de exclusión social.

La concejala responsable ha participado en los distintos consejos escolares, programas y proyectos escolares. SE celebró un acto homenaje a la jubilación del Orientador Juan de Dios Fernández Gálvez con un reconocimiento a su labor docente de coordinación de la Comunidad Escolar de Atarfe. Hemos mantenido una entrevista en Sevilla, en la Consejería de Educación para conocer el expediente de la Escuela Infantil proyectada en el patio del Colegio Jiménez Rueda.

Se ha estado presente en el conjunto de clausuras de los cursos escolares en los colegios de primaria e infantil.

Se ha celebrado una Comisión de Absentismo municipal, en la que se ha hecho balance de las intervenciones realizadas, destacando la importancia del programa subvencionado por el Ayuntamiento con la Asociación Romi.

Área de medio ambiente.-

Se están realizando actuaciones especiales en materia de prevención de plagas en todo el pueblo, sobre todo con cucarachas y ratas.

Según las pautas que da la Agencia Provincial de la Energía para unos fondos FEDER en materia de eficiencia energética, se está analizando información de consumos de electricidad a nivel municipal y se están planteando con los técnicos de la Diputación los proyectos para pedir las subvenciones que se prevé salgan para el año que viene.

En cualquier caso, se comenzará cuanto antes a actuar para minimizar los consumos ya que se tienen datos de los mismos con posibilidades de ahorro. Reunión con la alcaldesa y concejal de de Albolote para una actuación coordinada en el paraje del Cubillas.

Área de agricultura:

Se han realizado dos talleres divulgativos de jardines comestibles, uno destinado a público infantil y otro a adultos. Se trató el tema de los métodos de agricultura ecológica y los vecinos plantaron en una amplia zona del parque variadas hortalizas de verano.

Concierto Salvemos la vega con un homenaje a nuestros agricultores.

Juventud

Se ha realizado una asamblea de jóvenes en la que se explicó el proceso de consolidación de la concejalía de Juventud y se recogieron las distintas propuestas de los jóvenes. Se ha cerrado en coordinación con Diputación la planificación del curso oficial de Monitor de Tiempo Libre, que se desarrollará de Septiembre a Diciembre. Se está



organizando una Gymkhana Joven para las fiestas de Atarfe.

Área de innovación

Sigue el proceso de formación y aplicación del sistema de administración electrónica Gestiona.

Área de deportes :

Celebración de los campeonatos provinciales de orientación en el entorno de Señorío del cubillas, Jornadas de Triatlón militares, y provinciales. Reuniones de mediación para la continuidad del Atarfe Industrial para informar a los padres y la formación de una Gestora que dé continuidad al Club.

Se están realizando reuniones con los diversos Clubs deportivos para detectar sus necesidades y propuestas de cara a la próxima temporada. Se está colaborando para la realización de varios Campus de verano y Torneos Deportivos para las Fiestas. A través de ACIDESA se han realizado unas bases de selección para los procesos selectivos de contratación de personal de apoyo para las instalaciones deportivas, que surjan ante necesidades puntuales como bajas, etc.

Área de cultura:

Se ha mantenido entrevista con la nueva Junta Directiva de la Asociación artístico cultural, se ha asistido a la clausura del curso escolar, se ha acompañado a la Banda al Certamen de Chacuchina, y han sido premiada en el Certamen de San Fernando Cádiz.

Se ha mantenido rueda de prensa para la presentación del XV Festival de Jazz, y la realización los días 1 y 2 de Julio. Paralelamente se ha iniciado la preparación de las Fiestas de Atarfe, Sierra Elvira , Los Cortijos y Llanos de Silva. Se ha celebrado una jornada exposición de fotógrafos. Realización de un programa de radio desde el Centro cultural de la cadena COPE. Celebración del Festival Antiguos alumnos de la Academia El Bolero.

Área de Empleo:

Reunión con Representantes del CADE. Se han licitado varias plazas: sustitución administrativo en el área económica, y contratos de relevo para las plazas de Oficial y encargado de jardinería. Se han iniciado las contrataciones de ayudas sociales a través del empleo por el programa de Diputación mediante la Equipos de valoración de los servicios sociales proponen un listado de personas en circunstancias de necesidad y se contratan para tareas de servicios municipales durante 45 días.

Se ha mantenido Reunión de evaluación con los estudiantes en prácticas. Se han incorporado dos más en el área económica y en la



de Actividades.

Policía y Seguridad Ciudadana

Se han mantenido reuniones con la plantilla para trasladarles la propuesta de la mesa de negociación y recibir sus propuestas en este proceso, igualmente para la elaboración Plan Local de prevención de incendios.

Se está realizando un seguimiento pormenorizado del cumplimiento de las terrazas que ocupan la vía pública.. Se siguen regularizando los puestos del mercadillo y estableciendo planes de pago a los que tienen deudas con el ayuntamiento.

Se ha reactivado la comunicación con la Guardia Civil para actuar de forma coordinada ante los conductores incívicos, algunos robos y ocupaciones de casas en la zona centro.

Se ha buscado implementar la plantilla con convenios de colaboración con otros municipios.

Obras:

Reunión de Plan de fomento empleo agrario en la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Preparación de zonas de aparcamiento en Ronda Lindaraja y Calle Salitre. Señalización de la zona de Santa Amalia Parque Rafael Leyva loro. Mejoras en la instalación de espejos en cruces, pintura de aparcamientos de discapacitados, pasos de peatones...Mejoras del techo y pintura del Cine, arreglo de las bombas de evacuación de agua del Centro Cultural, mejoras en la zona del Lago (Cuadro eléctrico y bomba de recirculación). Iluminación de la Calle República dominicana. Continuidad de los proyectos de PFEA (Calle Sevilla y limpiezas de caminos)

Limpieza de solares a los propietarios, especialmente el entorno del Colegio Fernando de los Ríos y el Ferial.

Han reforzado esta área las labores del programa de urgencia social: apoyo a parques, jardines, limpieza general. Arreglo del Parque infantil del parque y pista deportiva Sierra Elvira. Mejoras de jardinería en urbanizaciones y pedanías. Este área poco a poco se está quedando desmantelada por las jubilaciones, fallecimientos, accidentes, sin posibilidad de reponer las plazas por el cumplimiento de las leyes de sostenibilidad.

URBANISMO

Se han mantenido reuniones para la elaboración del Plan Local de vivienda: Grupos políticos, Entidades financieras, Técnicos,



promotores, vecinos....Sigue funcionando el Grupo de Auditoría Urbanística para realizar un diagnóstico de la situación. Se mantienen las entrevistas con los propietarios de terrenos con convenios urbanísticos. Presentación del programa de Diputación sobre Proyectos Inversiones financieras sostenibles.

Se ha realizado una valoración de trabajo realizado durante este año por el Grupo de accesibilidad.

SERVICIOS SOCIALES

Se ha incorporado la persona seleccionada de Inclusión social, Se han tenido varias reuniones de la Comisión de valoración de los expedientes de urgente necesidad, SE ha asistido a la presentación del Programa de Diputación Progresas.”

El Sr. Martín manifiesta que el informe leído por el Sr. Alcalde no coincide, es mas breve, con el que le ha facilitado hoy a las 14:30 horas.

El Sr. Alcalde contesta que el facilitado era un primer borrador y esta tarde lo ha completado.

TERCERO.- EXPEDIENTE 417/2016 Y EXPEDIENTE 1181/2016. DAR CUENTA DE SENTENCIAS Y AUTOS FIRMES.

El Sr. Secretario da lectura:

SENTENCIAS y AUTOS FIRMES

1

Juzgado de Primera Instancia núm. 8

P.O. 756/2015, Neg. E

Demandante.- Probisa Vías y Obras S.L.U.

Demandados.- Ayuntamiento de Atarfe

Proyecto Atarfe S.A.

Objeto.- Reclamación de cantidad (346.837´23 €)

Auto núm. 324, de 17-9-2015.

Parte dispositiva.- Homologación la transacción judicial habida entre las partes para el pago fraccionado.

2

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3

P.O. 303/2015, Neg. S

Demandante.- Futur Instalaciones Sur S.L.

Demandado.- Ayuntamiento de Atarfe



Objeto.- Reclamación de cantidad (587.504´03 €)

Sentencia.- 28-1-2016

Fallo.- Desestima el recurso interpuesto por Futur SL.

3

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3

Procedimiento Abreviado núm. 48/2016, Neg. E

Demandante.- Hurtado Marín S.L.

Demandado.- Ayuntamiento de Atarfe

Objeto.- Impugnación Liquidación Plusvalías; 9.956´55 €

Auto.- 30 de marzo de 2016

Parte Dispositiva.- Declara la terminación del proceso por satisfacción extraprocésal (Resolución de Alcaldía 121/2016 que estima el recurso de reposición).

4

1ª Instancia.-

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Sección Tercera

Recurso núm. 461/2009

Demandante.- Aranda Agüelles y Osuna Ramírez (P.P.)

Demandado.- Ayuntamiento de Atarfe

Abogado 1ª Instancia.- Bufete Garrigues (Por sustitución del Letrado Municipal)

Codemandados.- Francisco Herrera Pérez

Rafael Jiménez Caba

Geyser Iliberis S.L.

Objeto.- Impugnación Acuerdo de Pleno de 20-10-2008
(Aprobación Definitiva de 3 E.D. -Manzana C SR2-A- Parcela 21
SR11- A y U.E.I-23)

Sentencia.- 4 de mayo de 2015.

Fallo.- Declara nulo y sin efecto el Acuerdo de Pleno.

2ª Instancia.-

TRIBUNAL SUPREMO

Recurso de Casación núm. 2099/2015



Recurrente.- Ayuntamiento de Atarfe

Abogado 2ª Instancia.- D. Antonio Jiménez-Blanco y Carrillo de Albornoz

Auto.- 21 de abril de 2016

Parte Dispositiva.- Declara la inadmisión del Recurso de Casación.
(La Sentencia del TSJA adquiere firmeza)

Juzgado de Primera Instancia núm. 6
Juicio Monitorio núm. 1520/2015, Neg. F

Demandante.- Grupo Integral Negociador S.L.
(Administrador concursal de Consultoría Lumínica S.L.)

Demandado.- Ayuntamiento de Atarfe

Objeto.- Reclamación de cantidad (63.597´60 €).

Auto núm. 140/16, de 29 de abril de 2016

Parte Dispositiva.- Estima la declinatoria formulada por Ayuntamiento de Atarfe y declara la falta de competencia de la Jurisdicción Civil, con remisión a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (con costas).

El Sr. Alcalde dice que son asuntos que provienen de corporaciones anteriores.

El Sr. Lucena pregunta por las consecuencias que pueda tener la sentencia recaída en el recurso presentado por el Sr. Aranda.

La Sra. Felix informa que se trata de una demanda basada en la aplicación de la norma 41, que se aplicaba mal. Puede haber consecuencias económicas y por otro lado aclara la situación urbanística de Atarfe ya que deja sentado que los estudios de Detalle aumentaban la edificabilidad sin exigir las cesiones de aprovechamientos y de espacios libres. En un supuesto podríamos tener que devolver al propietario 120.000 euros o los terrenos.

Los reunidos toman conocimiento.

CUARTO.- EXPEDIENTE 618/2016 DE REVISION DE OFICIO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CON HINOJOSA Y NAVARRO C.B.. SUBSANACION A INSTANCIA DEL CONSEJO CONSULTIVO.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que cuenta con dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiesta, Cultura y Educación de 11 de julio de 2016.

“INFORME -PROPUESTA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN.



I.- Habiéndose tramitado expediente de revisión de oficio de la contratación del servicio de ayuda a domicilio, se remitió el expediente al Consejo Consultivo de Andalucía, al objeto de recabar el preceptivo dictamen.

II.- Sin entrar en el fondo del asunto, por el Consejo Consultivo de Andalucía, se ha efectuado la observación de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.5. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo transcurrido el plazo de tres meses desde el inicio del procedimiento revisor sin dictarse y notificar la resolución, opera el instituto de la caducidad. Aún sin considerar que sustantiva y procedimentalmente, es de destacar que la cuestión suscitada afecta al interés general dado el carácter esencial del servicio de ayuda a domicilio.

A la vista de lo expuesto, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

1º.- Declarar la caducidad del expediente de revisión de oficio de la contratación del servicio de ayuda a domicilio.

2º.- Acordar nuevamente el inicio del expediente de revisión de oficio del servicio de ayuda a domicilio, conservando los trámites ya cumplimentados, con excepción de la audiencia a los interesados y del preceptivo informe del Consejo Consultivo de Andalucía, al que se someterá como propuesta de resolución la declaración de nulidad de la prestación del servicio de ayuda a domicilio por la Comunidad de Bienes Hinojosa y Navarro, por considerar que se encuentra incurso en la siguiente causa de nulidad, prescrita en el artículo 62.1.e), de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común: "los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido " y la falta de capacidad jurídica de la Comunidad de Bienes para celebrar contratos con la Administración; y atendiendo a la valoración contenida en el Informe del Área de Contratación que obra en el expediente.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, acuérdesse la suspensión del plazo máximo para resolver y notificar el expediente, entretanto se realice la petición de dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía y se reciba el mismo en el Ayuntamiento de Atarfe, comunicándose esta circunstancia a los interesados.



4º.- Completar el expediente que se ha remitir al Consejo Consultivo de Andalucía en los términos expresados en su comunicación, de fecha 14 de junio de 2016.”

El Sr. Alcalde informa que este punto ya se aprobó por este pleno y se trae nuevamente porque hubo un problema con las notificaciones que ha retrasado la tramitación del expediente, dando lugar a la caducidad del mismo, por lo que es necesario volver a iniciarlo.

Los portavoces de los grupos municipales manifiestan su conformidad por lo que se somete a votación.

Terminado el debate, los reunidos, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiesta, Cultura y Educación de 11 de julio de 2016, en votación ordinaria, por unanimidad de los 15 concejales asistentes y por tanto con la mayoría legalmente exigida, acuerdan dar su aprobación a la propuesta mas arriba transcrita.

QUINTO.- EXPEDIENTE 242/2016 DE MODIFICACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiesta, Cultura y Educación de 11 de julio de 2016.

“INFORME PROPUESTA DEL ÁREA DE PERSONAL

Con fecha 3 de marzo de 2016 se aprobó inicialmente la modificación de la forma de gestión para la prestación del servicio de ayuda a domicilio. En el expediente constaba las Bases reguladoras para la contratación temporal de auxiliares de ayuda a domicilio, la creación de una Bolsa de Trabajo que cubra eventualidades del servicio, el Reglamento regulador de la misma, así como el inicio de la modificación presupuestaria que procediere.

En el periodo de información pública se han recibido alegaciones de D^a. Francisca García Olivares, Concejala del Ayuntamiento de Atarfe y alegaciones al expediente de D^a .María del Carmen Navarro Calero y D^a. Ana María Hidalgo Hueso.

• 1º.- Las alegaciones efectuadas por D^a. Francisca García Olivares, son las que siguen:

a) Citando el artículo 11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de



noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se enumeran cuales son las atribuciones del Pleno y se deja constancia de las no delegables.

b) Expone que la base 2ª de las Bases reguladoras para la selección de los auxiliares de ayuda a domicilio, no establecen la modalidad de contratación temporal, pero sí señala que será bajo una de las modalidades de contratación temporal y señala en la alegación que será “presumiblemente” por obra o servicio determinado.

Sigue diciendo la alegación que en el punto 2.5 se establece que las contrataciones y la urgencia de la Bolsa de Empleo, tendrá una duración máxima de 3 años, con lo cual los contratos que se formalicen con arreglo a lo dispuesto en las Bases, se celebrarían en fraude de ley, lo cual propiciaría que se convirtieran en contratos indefinidos.

c) Realiza la consideración de que el coste de las contrataciones a través de las bases aprobadas, en ningún caso será neutro, ya que los gastos que tendrá que asumir el Ayuntamiento de Atarfe serán indudablemente, muy superior al importe de la subvención recibida por asistente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

• 2º.- Las alegaciones efectuadas por Dª. María del Carmen Navarro Calero y Dª. Ana María Hidalgo Hueso, son las que siguen:

a) El expediente que se tramita por el Ayuntamiento de Atarfe para cambiar la forma de prestar el servicio de ayuda a domicilio de gestión indirecta a directa, es sólo a efectos formales, pues en realidad quien gestionaba, organizaba, dirigía, supervisaba y contrataba al personal era el Ayuntamiento, y lo hacía a través de Hinojosa y Navarro, Comunidad de Bienes. Ante esto, las alegantes concluyen que la relación de los miembros de la Comunidad de Bienes con el Ayuntamiento es de naturaleza laboral b) Impugnan en su integridad las Bases para la contratación temporal de ayuda a domicilio, por cuanto nos se reconocen los derechos laborales de las alegantes, debiendo el Ayuntamiento asumir su relación laboral con las mismas y con reconocimiento de la antigüedad.

A la vista de las expresadas alegaciones, se informa que:

“1ª a) Alegación formulada por Dª. Francisca García Olivares”.

Nada que manifestar a la asignación de atribuciones delegables e indelegables por la legislación de aplicación.

“1ª b) Alegación formulada por Dª. Francisca García Olivares”.

Hemos de partir de que la presunción efectuada en la alegación, de que el contrato temporal sería por obra o servicio, no es correcta; pues la modalidad contractual a la que se acogería los/as auxiliares



de ayuda a domicilio sería la de interinidad, conforme a lo estipulado en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores y al artículo 4 del Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.

En cuanto a lo expresado acerca del punto 2.5 de las Bases, donde se establece que las contrataciones y la vigencia de la Bolsa de Empleo, tendrá una duración máxima de 3 años. Su finalidad era establecer un periodo transitorio, para que a la vista de las diferentes opciones de prestación del servicio que se han estudiado, se pudiera determinar la idoneidad de esta forma de gestión. Ante la confusión que pudiera determinar esta previsión se estima procedente eliminar el artículo 2.5. de las Bases.

“1ª c) Alegación formulada por Dª. Francisca García Olivares”

Me remito a lo expresado en los informes que constan en el expediente.

“2ª) Alegaciones formuladas por Dª. María del Carmen Navarro Calero y Dª. Ana María Hidalgo Hueso”.

En cuanto a las alegaciones formuladas por Dª. María del Carmen Navarro Calero y Dª. Ana María Hidalgo Hueso, señalar que según consta a este servicio, el Ayuntamiento de Atarfe, en virtud de Resolución de Alcaldía de 17 de diciembre de 1991, acordó la contratación del servicio de ayuda a domicilio, mediante la figura de arrendamiento de servicios a Dª. Carmen Valero Rivera y Dª. Carmen Rivera Beltrán. En el año 1992 por el Ayuntamiento de Atarfe, se optó porque dicho servicio se prestara de manera indirecta por la Comunidad de Bienes Hinojosa y Navarro. Desde esa fecha hasta la actualidad se ha mantenido esta forma de gestión.

En las Comisiones Informativas que precedieron al acuerdo de Pleno sobre el que se producen estas alegaciones, no se aportó por los sucesivos responsables del servicio información que pudiese inducir a aceptar la alegación aquí tratada; por lo que se ha de entender que la Comunidad de Bienes como empresa prestataria del servicio mantiene las facultades inherentes a una empresa adjudicataria para la gestión del servicio y el Ayuntamiento de Atarfe, en cuanto que titular del mismo, exclusivamente se limita a ejercer las facultades de tutela y control que la ley les atribuye.

Por lo que se informa desfavorablemente la alegación formulada y en consecuencia, y por las mismas razones, se ha de desestimar la segunda alegación.

Se adjuntan las Bases, con las modificaciones que se derivan del presente informe.”

El Sr. González manifiesta que las alegaciones se contestan de una



forma muy escueta y genérica y en relación a las alegaciones del grupo socialista se tienen en cuenta algo pero sigue estando mal la utilización de la figura de la interinidad para la contratación. Votaran en contra.

El Sr. Díaz dice que este asunto está tomando un cariz feo que no va a llegar a ningún puerto. Votó a favor en el anterior pleno y ya entonces dijo que el PSOE podía tener razón en lo que argumentaba. Ahora va a votar que no porque se está jugando con las trabajadoras y ni siquiera ellas están todas de acuerdo. Como intuyo que esto no va a prosperar, propone que la gestión sea indirecta.

El Sr. Martín dice que votará a favor por los informes de los técnicos municipales y el Secretario en los que se pone de manifiesto que no ven salvedades a esta forma de gestión, que no afectará a los presupuestos ni supondrá mayor coste para el Ayuntamiento ni afecta a la sostenibilidad y es conforme a la ley.

El Sr. Lucena dice que la aceptación de las alegaciones en los términos de la propuesta no distorsiona el acuerdo inicial y ellos votaran a favor, suprimiendo el límite de los tres años. Su posición es la de gestión pública teniendo en cuenta que cada año se vuelve a renovar el convenio con Diputación o se convoque la oposición para cubrir las plazas, por lo que las trabajadoras interinas no pasan a la situación de fijas ya que además no es un servicio propio sino delegado.

La Sra. Félix dice que hubo una aprobación del pleno y en el trámite de alegaciones se han presentado dos, por lo que nuevamente lo tiene que ver el pleno. Agradece la posición de Ciudadanos y de Ganemos para sacar adelante la gestión pública directa de este servicio. La alegación permite mejorar la regulación del servicio y ya podremos regularizar la situación del servicio.

La Sra. García Olivares dice que mantiene sus alegaciones y que el servicio se presta en base a una Ley dictada por el PSOE. Su disconformidad en la forma elegida es por los riesgos que implica para el Ayuntamiento y así lo alegaron ya en su día ya que se puede incurrir en fraude de ley. Además hay dos informes del Secretario de 2012 y 2016 contradictorios.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Seguridad Ciudadana, Deportes, Fiesta, Cultura y Educación de 11 de julio de 2016, con DIEZ votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI(6), CIUDADANOS(2) y GANEMOS(2) y CINCO votos en contra de los concejales de los grupos



municipales de PSOE(4) y PP(1) acuerdan resolver las alegaciones en el sentido recogido en el informe más arriba transcrito incorporándolas al acuerdo inicialmente adoptado y elevándose ya a definitivo el acuerdo de modificación de la forma de gestión para la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

SEXTO.- EXPEDIENTE 991/2016 SOBRE RECUPERACION DE OFICIO DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DEL ANEJO DE SIERRA ELVIRA

Antes de entrar en el debate y votación de este asunto, de conformidad con el artículo 82.3 del ROFRJEL, los reunidos ratifican por unanimidad la inclusión del mismo en el orden del día de esta sesión.

El Sr. Alcalde da cuenta del informe emitido por el letrado municipal:

Asunto:

*Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4
Granada*

Procedimiento Ordinario nº 310/2015

Objeto.- Expediente de Recuperación de Oficio.

Vía Pública.- C/ Ntra. Sra. del Carmen -Sierra Elvira-

Demandante.- D. José Miguel Montoro Ríos

Demandado.- Exmo. Ayuntamiento de Atarfe

Codemandado.- D. Rafael Montalvo Sánchez

ANTECEDENTES.-

A.- En el proceso judicial arriba identificado es objeto de impugnación el Acuerdo Plenario de 7-7-2014, mediante el que se declara la procedencia de la recuperación de oficio de *“una franja de viario, perteneciente a la C/ Ntra. Sra. del Carmen del Anejo de Sierra Elvira, de 148 m2 de área”*.

B.- En dichas actuaciones judiciales, que se hallan en trámite de contestación a la demanda, se encuentra personado el Letrado que suscribe, en representación y defensa de este Ayuntamiento.

C.- Dispone el art. 54 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa lo que sigue:

- 1. Presentada la demanda, el Secretario Judicial dará traslado de la misma, con entrega del expediente administrativo, a las partes demandadas que hubieran comparecido, para que la contesten en el plazo de veinte días ...*



2. Si el defensor de la Administración demandada estima que la disposición o actuación administrativa recurrida pudiera no ajustarse a Derecho, podrá solicitar la suspensión del procedimiento por plazo de veinte días para comunicar su parecer razonado a aquella...

D.- Haciendo uso de dicha facultad, el Letrado que suscribe ha interesado del Juzgado la suspensión del procedimiento, a fin de someter al Pleno mi parecer razonado sobre la posibilidad de que la actuación administrativa recurrida pudiera no ajustarse a derecho.

POSIBLE DISCONFORMIDAD A DERECHO.-

El desajuste a derecho queda acotado, exclusivamente, a la posible CADUCIDAD del procedimiento administrativo del que el acto recurrido dimana, considerando los siguientes hitos temporales acreditados en el Expediente Administrativo remitido al Juzgado:

- Mediante Resolución de Alcaldía núm. 11, de 10-1-2014, se acuerda el inicio del expediente de recuperación de oficio.
- La terminación del procedimiento se produce mediante Acuerdo de Pleno de 7-7-2014.
- La notificación de este Acuerdo plenario al interesado (aquí recurrente) se produjo el día 14-7-2014.

El art. 123 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía contempla que:

“1.- El plazo para resolver y notificar los procedimientos previstos en el presente Título [entre otros el de recuperación de oficio] será de seis meses.

2.- La falta de resolución en plazo producirá los efectos previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común”.

El art. 44 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que *“En los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado resolución expresa ... produciendo los siguientes efectos:*

2. En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones con los efectos previstos en el art. 92”.



Son igualmente de aplicación los arts. 42, 87 y 92 de la mencionada LRJAP para la declaración de caducidad, que es apreciable de oficio.

INFORME -PROPUESTA al Pleno de la Corporación.

El art. 145 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía confiere al Pleno de la Corporación la competencia para la resolución del procedimiento de recuperación de oficio, como de hecho fue el caso cuando mediante el Acuerdo del Pleno de 7-7-2014 se acordó la recuperación de oficio del vial público en cuestión.

En su consecuencia, igualmente corresponde al plenario la declaración de signo contrario.

Por las expresadas razones, propongo al Pleno de la Corporación lo que sigue:

- Acuerde la declaración de caducidad del procedimiento de recuperación de oficio.
- Y que, en este caso, con base en tal acuerdo plenario, se faculte a este Letrado para interesar del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Granada la terminación del P.O. núm. 310/2015, el archivo de los Autos, y la devolución a este Ayuntamiento del expediente administrativo tramitado.

Los reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los 15 concejales asistentes y por tanto, con la mayoría legalmente exigida acuerdan:

1.- La declaración de caducidad del procedimiento de recuperación de oficio de *“una franja de viario, perteneciente a la C/ Ntra. Sra. del Carmen del Anejo de Sierra Elvira, de 148 m2 de área”*. Acuerdo adoptado en la sesión del pleno municipal de 7 de julio de 2014.

2.- Facultar al Letrado municipal D. Miguel Mesa Muñoz de Escalona para interesar del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Granada la terminación del P.O. núm. 310/2015, el archivo de los Autos, y la devolución a este Ayuntamiento del expediente administrativo tramitado.

SÉPTIMO.- EXPEDIENTE 921/2016 SOBRE RATIFICACIÓN DE



RESOLUCIÓN 406/2016 DE MODIFICACIÓN DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2015

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente que cuenta con dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, vivienda, obras públicas, agricultura y medio ambiente celebrada el día 11 de julio de 2016. Se somete a la aprobación del pleno la ratificación de la siguiente resolución de la Alcaldía:

“RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 406/16, SOBRE SOLICITUD DE MODIFICACION DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2015

D. Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Atarfe (Granada).

Que por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en fecha 17/11/2015, fue otorgada subvención por importe de 149.426,00 € para la ejecución de las obras correspondientes al PFEA 2015, nº de expte 1802215BC01, denominado Obras de Ordenación y acerado calles: La Cárcel, Plaza Don Gonzalo, Escuelas, Sevilla y otras; desbroce y limpieza de caminos rurales de las Monjas y La Moleona, ascendiendo el presupuesto total a la cantidad de 249.563,13 €.

Que haciendo uso de las facultades que me confiere la vigente legislación,

DISPONGO:

PRIMERO: Solicitar de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal la modificación parcial de las obras afectas al PFEA 2015, nº de expte. 1802215BC01, manteniéndose el mismo presupuesto.

SEGUNDO: Aprobar la memoria descriptiva y valorada, y anexo de obras redactados por el Arquitecto Técnico Municipal, referente a la modificación parcial del expte. 1802215BC01, consistiendo éste en:

0 1º Supresión obras ordenación y acerado calle Vicente Aleixandre

0 2º Modificación de partidas en Obras de acerado de calles Cárcel, Lope de Vega, Sevilla, Ramillete, Atochar y Basculilla.

1 3º.- Ampliación a segunda fase de las obras de desbroce y limpieza del Camino de la Moleona.

No sufriendo modificación alguna el presupuesto total del proyecto, que asciende a la cantidad de 249.563,13 €.

TERCERO: Dar traslado de la presente al Pleno de la



Corporación para su aprobación.”

El Sr. Alcalde informa que se trata de proyectos aprobados por la anterior corporación y que en su ejecución se han introducido modificaciones.

El Sr. González dice que es normal que haya dificultades en la ejecución de estos programas que hay que solucionar.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los QUINCE concejales asistentes acuerdan la ratificación de la RESOLUCIÓN 406/2016 DE MODIFICACION DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2015, más arriba transcrita.

OCTAVO.- EXPEDIENTE 1036/2016 SOBRE SOLICITUD Y APROBACIÓN DE MEMORIA VALORADA DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2016.

Este expediente cuenta con dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, vivienda, obras públicas, agricultura y medio ambiente celebrada el día 11 de julio de 2016. La propuesta dictaminada es la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO SOBRE SOLICITUD Y APROBACION MEMORIA VALORADA DE OBRAS AFECTAS AL PFEA 2016

Que por la Comisión Provincial de seguimiento del SEPE, Dirección Provincial de Granada, celebrada el día 02/06/2016 se acordó otorgar a este municipio una subvención por importe de 155.077,00 € para la financiación de los costes salariales y cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores contratados con cargo a la asignación ordinaria del PFEA 2016.

Que a la vista de lo anterior propone la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la memoria descriptiva y valorada, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, de las obras afectas al Programa Fomento Empleo Agrario 2016, asignación ordinaria, comprendiendo las siguientes:

1º NUEVA ORDENACION Y ACERADO DE CALLES: CASTILLA, CERVANTES, COLLADO VENTANAS, D. MANUEL BARRANCO LOPEZ Y OTRAS; Y ADECUACION DE ESPACIOS PUBLICOS.

SEGUNDO: Solicitar al S.P.E.E una subvención a fondo perdido de 155.077,00 € para financiar los costes salariales derivados de la contratación de trabajadores en los proyectos de interés general y



social afectados al PFEA.

TERCERO: En el marco del Convenio de Colaboración entre Junta de Andalucía y Diputación provincial de Granada, solicitar una subvención a fondo perdido de 69.784,65 € (equivalente al 45% de la cantidad aportada por el SPEE) para financiar el coste de materiales a emplear en el desarrollo de dichas obras.

CUARTO: Financiar la parte del presupuesto no subvencionado por el S.P.E.E, Junta de Andalucía/Diputación de Granada.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de cuantos documentos resulten necesarios.

El Sr. Alcalde informa que la propuesta se ha elaborado teniendo en cuenta calles que no se han terminado en el anterior programa, las demandas de los vecinos y la opinión de los técnicos.

El Sr. González dice que las calles propuestas necesitan un arreglo y también hay otras que lo necesitan y es una lástima no disponer de más dinero. Echa de menos que se dedique algún euro a los anejos, que también son Atarfe y también tienen necesidades y en las posibles modificaciones que pudieran realizarse solicita que se tengan en cuenta.

El Sr. Lucena manifiesta que algunas calles son estrechas y puede generarse algún problema de aparcamiento, por lo que propone que se ejecuten las aceras de forma que permitan dicho aparcamiento y que algunas tengan circulación restringida.

La Sra. Félix manifiesta que la Ley exige aceras de 1,80 metros por lo que en calles estrechas se ejecuta plataforma única.

El Sr. Alcalde dice que se tendrá en cuenta la petición del PSOE.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, por unanimidad de los QUINCE concejales asistentes, visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, vivienda, obras públicas, agricultura y medio ambiente celebrada el día 11 de julio de 2016, acuerdan la aprobación de la propuesta arriba transcrita

NOVENO.- EXPEDIENTE 868/2016 SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS.

El Sr. Alcalde informa que se trata de un tema pendiente de resolver y que afloró a raíz de ir ordenando la contabilidad municipal. El total de facturas en esta situación se cuantifica en más de 1.800.000 euros y hoy resolvemos una parte afrontando facturas que responden a



servicios prestados y que no plantean dudas que se prestaron.

El Sr. González dice que la relación no responde a un criterio y que en el expediente consta informe del interventor y solicita que para la siguiente remesa se establezca un criterio y se explique en comisión informativa. Por esto se abstendrán.

El Sr. Díaz dice que su grupo votará en contra.

El Sr. Martín dice que la información facilitada no es suficiente y además la selección de facturas no responde a un criterio por lo que se pueden crear agravios comparativos, por tanto votaran en contra.

El Sr. Lucena dice que están de acuerdo en que se vaya pagando poco a poco pero sin solución de continuidad para quitarnos la losa que viene de la corporación anterior.

La Sra. Félix dice que estamos ante lo que se conoce como las facturas que se encuentran dentro del cajón. Son facturas que el anterior equipo de gobierno gastó pero que no están contabilizadas, sin control previo, y a pesar de los préstamos para pago a proveedores en 2012 y 2013, en los años siguientes se hizo otra bola. Podríamos dejarlo sin pagar y que los responsables asuman su responsabilidad como dice la Ley, pero son pagos a Endesa, que nos corta el suministro, para el mantenimiento de los ascensores, al de la droguería y en general a personas que no tienen ninguna culpa. El criterio ha sido empezar por pagar las facturas que no tienen ningún problema. Hay que tener en cuenta que este tema condiciona presupuestos futuros. A este equipo de gobierno le ha tocado la china de pagar lo que antes no se ha pagado y ha optado por pagar a los que no tienen la culpa de nada.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Personal y Empleo de 11 de julio de 2016, por mayoría, con OCHO votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI y GANEMOS, TRES votos en contra de los concejales de los grupos municipales de PP y CIUDADANOS, y CUATRO abstenciones de los concejales del grupo municipal del PSOE, acuerdan:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos que figuran en la relación que a continuación se detalla, correspondientes a gastos realizados sin consignación presupuestaria durante el ejercicio 2014.

SEGUNDO. Aplicar los referidos créditos al Presupuesto de 2016, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que en cada caso correspondan.

TERCERO. Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y a la Tesorería, para su conocimiento y debido cumplimiento.



RELACIÓN DE FACTURAS PARA RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

FUN	ECONO	OPERA	ASIEN	INTERESADO	CONCEPTO	IMPORTE
920	22706	2014000619	15934	AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	MONITOR DE INGLES ESCUELA DE PADRES DIC	480,79 €
920	22706	2014000620	15935	AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	PRESTACION SERVICIOS ACTOS I MILENIO M ELVIRA DIC	1.860,14 €
920	22706	2014000621	15936	AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	ASISTENCIA PSICOLOGICA PERSONAS EN DESEMPLEO DIC	703,12 €
920	22706	2014000622	15937	AULA MAGNA SERVICIOS SOCIOEDUCATIVOS, S.L.	TALLER OCUPACIONAL DIC	904,54 €
330	22699	2014000522	15836	EVENTOS GARO, S.L.	MONTAJE ESCENARIO TEATRO ATARFE	1.694,00 €
338	22699	2014000523	15837	EVENTOS GARO, S.L.	MONTAJE ESCENARIO FIESTAS S. ELVIRA	1.452,00 €
920	22706	2014000524	15838	IBERAUDIT GRAUDI, S.L.P.	ELABORACION Y ACTUALIZACION INVENTARIO	28.435,00 €
920	21600	2014000591	15905	EVALUADORES DE DATOS, S.L.	REVISION Y ACTUALIZACION LOPD Y LSSI	949,85 €
320	22699	2014000555	15869	EVENTOS GARO, S.L.	MONTAJE Y DESMONTAJE CUPULAS INAUGURACI COLEGIO	1.089,00 €
338	22699	2014000556	15870	EVENTOS GARO, S.L.	WC QUIMICOS ROMERIA	726,00 €
338	22699	2014000557	15871	EVENTOS GARO, S.L.	ESCENARIO PLZA STA ANA FIESTAS ATARFE	726,00 €
338	22699	2014000558	15872	EVENTOS GARO, S.L.	ESCENARIO Y OTROS FIESTAS S. ELVIRA	1.028,50 €
920	22602	2014000530	15844	GRUPO GO EDICIONES, S.L.	INSERCIÓN PUBLICITARIA	484,00 €
920	22602	2014000519	15833	GUIATE MEDIA, S.L.	INTERIOR POCKETGUIA	385,83 €
151	21200	2014000671	15987	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	INSTALACION ALARMA SECURITAS DIRECT	57,69 €
920	22699	2014000575	15889	TRANVIAS METROPOLITANOS GRANADA, S.A.U.	MEJORA SERVICIO LINEA 126 JULIO	4.348,15 €
920	22699	2014000576	15890	TRANVIAS METROPOLITANOS GRANADA, S.A.U.	MEJORA SERVICIO LINEA 125 JULIO	8.271,03 €
920	22699	2014000578	15892	TRANVIAS METROPOLITANOS GRANADA, S.A.U.	MEJORA SERVICIO LINEA 126 AGOSTO 14	3.781,00 €
920	22699	2014000579	15893	TRANVIAS METROPOLITANOS GRANADA, S.A.U.	MEJORA SERVICIO LINEA 126 SEPT 14	4.159,10 €
920	22699	2014000580	15894	TRANVIAS METROPOLITANOS GRANADA, S.A.U.	MEJORA SERVICIO LINEA 125 SEPT	9.998,34 €



920 22699 2014000581 15895 TRANVIAS METROPOLITANOS GRANADA, S.A.U. MEJORA SERVICIO LINEA 126 OCT 14 4.159,10 €

920 22699 2014000582 15896 TRANVIAS METROPOLITANOS GRANADA, S.A.U. MEJORA SERVICIO LINEA 125 OCT 14 9.998,34 €

330 20900 2014000594 15908 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES RADIODIFUSION 258,30 €

330 20900 2014000596 15911 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES RADIODIFUSION 258,30 €

330 20900 2014000597 15912 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES RADIODIFUSION 258,30 €

330 20900 2014000598 15913 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES COLISEO Y CASETA MUNICIPAL 170,69 €

330 20900 2014000599 15914 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE ORQUESTAS 1.486,49 €

330 20900 2014000600 15915 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE ORQUESTAS 465,55 €

330 20900 2014000601 15916 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE CASETA MUNICIPAL FERIA 1.172,66 €

330 20900 2014000602 15917 SOCIEDAD GRAL DE AUTORES Y EDITORES SGAE REPRESENTACIONES 99,22 €

920 22110 2014000549 15863 RECICLA PROD Y SERVICIOS DE LIMP VERDES, S.L. COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA 527,32 €

330 21300 2014000521 15835 ROYAL PIANOS, S.L. AFINACIONES PIANO PARA CURSO 290,40 €

155 22104 2014000608 15923 JOSE BERNARDO RUIZ TORRES VESTUARIO 6.007,71 €

155 22104 2014000609 15924 JOSE BERNARDO RUIZ TORRES COMPRA DE VESTUARIO 780,63 €

155 22104 2014000610 15925 JOSE BERNARDO RUIZ TORRES COMPRA VESTUARIO 413,69 €

230 21300 2014000532 15846 ING DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS, S.L. MTO ACENSOR PLZA DEL MERCADO 114,95 €

230 21300 2014000535 15849 ING DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS, S.L. MTO ASCENSOR PZA MERCADO NOV 114,95 €

320 21300 2014000536 15850 ING DE ASCENSORES Y AUTOMATISMOS, S.L. MTO ASCENSOR PLZA MERCADO DIC 114,95 €

341 22699 2014000537 15851 FERNANDO MORENO PADIAL TORNEO NAVIDAD JUDO (MEDALLAS) 145,20 €

920 21300 2014000592 15906 JOSE LEON MARTINEZ REVISION Y VERIFICACION EXTINTORES 1.685,95 €

320 21300 2014000593 15907 JOSE LEON MARTINEZ REVISION Y VERIFICACION CLARA CAMPOAMOR 335,41 €



320 21300 2014000615 15930 ZARDOYA OTIS, S.L. SERVICIO DE MANTENIMIENTO OCT-DIC 884,11 €

320 21300 2014000616 15931 ZARDOYA OTIS, S.L. SERVICIO MANTENIMIENTO JULI - SEPT 884,11 €

151 20300 2014000611 15926 MANUEL MEDINA PÉREZ CAMBIO CONTENEDOR 363,00 €

151 20300 2014000612 15927 MANUEL MEDINA PÉREZ CAMBIO Y LLEVADA DE CONTENEDOR 242,00 €

151 20300 2014000613 15928 MANUEL MEDINA PÉREZ CAMBIO Y LLEVADA DE CONTENEDOR 363,00 €

151 20300 2014000614 15929 MANUEL MEDINA PÉREZ CAMBIO Y RETIRADA DE CONTENEDOR 203,50 €

920 22699 2014000585 15899 AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L. MEJORA DEL SERVICIO DE LA 117 FINDES DE SEMANA JUL 633,24 €

920 22699 2014000618 15933 AUTOCARES MARCOS MUÑOZ, S.L. MEJORA DE SERVICIOS LINEA 117 FINES DE SEMANA DIC 783,65 €

920 21300 2014000538 15852 EXTINTORES MANZANO, S.L. CARGA EXTINTOR 22,99 €

151 60900 2014000559 15873 PLASTICOS FERRO, S.L.U. MATERIAL FONTANERIA 2.563,22 €

TOTAL 107.335,01 €

DECIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL PARTIDO POPULAR SOBRE LA DECLARACIÓN DE ARNALDO OTEGI COMO PERSONA NO GRATA EN LA CIUDAD DE ATARFE.

El Sr. Díaz da cuenta de la siguiente moción:

“INSTAR AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ATARFE A QUE DECLARE PERSONA NON GRATA A ARNALDO OTEGI.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El ex-líder de Batasuna, Arnaldo Otegi, está realizando una ronda de visitas a instituciones españolas y europeas con el fin de hacer campaña mediática y normalizar su presencia en la vida política.

El ex-líder de Batasuna ha sido invitado recientemente por eurodiputados de los grupos del Parlamento Europeo Los Verdes/Alianza Libre Europea (ALE), a participar en un ciclo de conferencias organizado por el Grupo de Amigos del País Vasco con el fin de contribuir a la campaña mediática que, el entorno de la izquierda abertzale, está tejiendo para difundir lo que denomina “situación del proceso de paz” y los “derechos de los presos vascos”, y contribuir así a la proyección de Otegi y sus socios cara al futuro



político del País Vasco.

Su presencia en la máxima institución que representa a todos los ciudadanos ha recibido el inmediato y absoluto rechazo de numerosos partidos políticos, asociaciones que representan a miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado a víctimas del terrorismo, periodistas y parlamentarios de distintas cámaras, entre otros.

Resulta sorprendente que esta institución europea no haya impedido la visita de Otegi, justificándose en el hecho de que se trata de un asunto que no compete al pleno y que no tiene competencias para intervenir en contra de las invitaciones que hacen los diputados o los grupos a la cámara, salvo que haya motivos de carácter penal invocados por los Estados miembros.

Resulta aún más sorprendente que haya eurodiputados y otros políticos internacionales que, por desconocimiento o maledicencia, hablen sin rigor alguno sobre lo que denominan “proceso de paz”, “derechos de los presos vascos” o “presos políticos” o se refieran a Otegi como “hombre de paz”. Éste, que acaba de cumplir una pena por enaltecimiento del terrorismo, está condenado en la actualidad por intentar reconstruir en calidad de dirigente a la ilegalizada organización Batasuna, brazo político de ETA, bajo el nuevo nombre de organización “Bateragune”. Se da la circunstancia, además, de que cumple una pena de inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público hasta febrero de 2021. Cuesta comprender que esta institución europea, instalada en el corazón de un continente duramente castigado por el terrorismo internacional como está en la actualidad, cuyas naciones representadas hunden sus raíces en el humanismo y la libertad, cuyo pasado reciente de división entre países hermanos ha sido superado mediante la defensa de valores y principios como la vida y los derechos humanos, permita la presencia del dirigente de una organización sea cual sea su nombre, ilegalizada por el Tribunal Supremo e integrada en la lista de organizaciones terroristas de la Unión Europea y de los Estados Unidos.

¿Tienen las instituciones europeas tan frágil memoria? ¿Acaso la dignidad cabe como norma en algún reglamento?

Sería de todo punto incomprensible que, por ejemplo, se permitiera a cualquier organización acudir al Parlamento Europeo a defender causas que de cualquier manera pudieran beneficiar a los asesinos de los atentados de París o Bruselas, o crearía estupor que hubiera eurodiputados que en muy pocos años enarbolaran los intereses políticos de estos terroristas por el simple hecho de que no siguieran matando. Del mismo modo, es una incoherencia que un condenado como dirigente de una organización política vinculada a una banda terrorista, mafiosa y criminal como es ETA, que ha asesinado a casi 900 personas en nuestro país, pise las instalaciones de la Eurocámara.



Por otro lado, a mediados de mayo el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona, gracias a la CUP, JuntsXsí y Podemos, también han invitado a Otegi a la cámara regional y al consistorio barcelonés, colaborando y contribuyendo así a la difusión de tan lamentable campaña mediática y política en favor del ex-líder batasuno.

Alguien que no condena los crímenes perpetrados por ETA, que no pide perdón a las víctimas, que no contribuye con la Justicia para esclarecer numerosos casos aún pendientes y para que la banda terrorista entregue las armas y que en la actualidad cumple una pena de 6 años y 6 meses de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo e inhabilitación especial para el desempeño de cargo o empleo público, no puede utilizar las instituciones para autoproclamarse “hombre de paz” y buscar proyección política despreciando las sentencias judiciales. Y ni él ni los partidos políticos que hoy le arrojan y aplauden pueden llamarse “de paz” cuando se sitúan de manera equidistante entre víctimas y verdugos. En este proceso no hay ni hubo una guerra. En este proceso están en un lado la sociedad española y vasca, que quieren vivir en libertad y en concordia y por otro, un grupo de terroristas que históricamente se ha alimentado de los asesinatos y la extorsión como único modo de vida.

Para que las instituciones no den la espalda a las víctimas del terrorismo, por la dignidad de la sociedad española, en reconocimiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en defensa de la vida, la paz y del Estado de Derecho.

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO.- La condena de esta Corporación Municipal ante la utilización que Arnaldo Otegi ha hecho de la cámara de máxima representación de todos los ciudadanos europeos y de las instituciones catalanas como el Parlamento de Cataluña y el Ayuntamiento de Barcelona. Que ninguna institución pública, empezando por los ayuntamientos, parlamentos y asambleas legislativas, contribuyan a la proyección mediática de aquellos que han sido condenados por pertenecer a organizaciones terroristas y, por tanto, impidan su visita.

SEGUNDO.- La reprobación de aquellas políticas y aquellos políticos y partidos que pongan en tela de juicio las resoluciones judiciales de tribunales como la Audiencia Nacional o el Tribunal Supremo en la lucha contra el terrorismo y de aquellos que emprenden campañas de desprestigio dentro y fuera de nuestras fronteras contra estos tribunales, buscando dañar su imagen y la de la Justicia de un país como España, donde el Estado de Derecho sí funciona.



TERCERO.- Trasladar y apoyar desde este Ayuntamiento, la unión de todos los demócratas, el cumplimiento de la Ley, el respeto por el trabajo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la defensa de la memoria y la dignidad de todas las víctimas, sigan defendiéndose con firmeza y dignidad ante el terrorismo, como el mejor mecanismo para su desaparición.

CUARTO.- Declarar a Arnaldo Otegi persona **non grata** en el municipio de Atarfe.

El Sr. Díaz dice que todo el mundo sabe quien este Sr. Y ahora se pasea por Europa como hombre de paz, mancillando y riéndose de las víctimas del terrorismo y de tantos muertos.

El Sr. González manifiesta que están de acuerdo con la propuesta de acuerdo y su argumentario. Este país ha vivido un drama y son personas que no creen en la democracia ni en las instituciones ni en la Constitución, pero las utilizan para sus fines. Está condenado por enaltecimiento del terrorismo y por financiación de las herriko tabernas y ahora mismo está inhabilitado para cargo público. No compartimos el apoyo institucional a este Sr., haciendo justicia a nuestra memoria histórica y a tantas víctimas del terrorismo. Haciendo mención especial a las víctimas de esta provincia como el peluquero de la base aérea de Armilla, la madre de un funcionario de prisiones, el fiscal jefe del TSJA y una familia de Atarfe aquí presente.
A favor

El Sr. Martín dice un individuo que se enorgullece del terrorismo que se ha cobrado más de 829 víctimas, de las cuales 345 eran civiles, y que no merece ni siquiera perder el tiempo hablando de su persona. Él ha sufrido el terrorismo muy de cerca como hijo de Guardia Civil, compañeros de su padre fueron asesinados a sangre fría y en la puerta de su colegio en Valencia, en un acto terrorista, una mujer sufrió la amputación de sus dos piernas y hubo mas de 12 heridos. Este terrorismo que además de asesinar y privar de la vida a muchas personas por intereses injustificados, también ha dejado muertos en vida, robando sus sueños, sus ilusiones, sus proyectos, personas que han perdido a sus seres más queridos sin justificación alguna, que han sufrido amputaciones y no pueden valerse por si mismos. Duele una muerte robada, sin minutos para un beso, para una despedida. Mucha gente dirá que este individuo ha pagado su condena en la cárcel y se ha reinsertado en la sociedad. Que fácil es hablar cuando no te duele de cerca, cuando no sientes el dolor. Te invito a que lo pienses antes de ser demagogo con los asesinos, pero para mi, Antonio Martín, este individuo no está reinsertado y ni perdona ni olvida y por eso votará a favor de esta moción, también para evitar



que en un futuro no muy lejano algún grupo tenga la brillante idea de invitarlo a nuestra tierra.

La Sra. Lara dice que es un tema muy sensible y ha sido una lacra y hay que ser valiente para dar un paso al frente, ahora estamos viviendo un momento en el que el desarmen es real y en el que los asesinos han dado un paso adelante. Entiende el dolor de la gente, pero el sistema democrático hace que tengamos que darles una oportunidad y aunque sea impopular votará en contra de la moción.

El Sr. Alcalde manifiesta su repulsa a todo lo que ha sido el sufrimiento de tantas familias causado por el terrorismo. Por otro lado el propio pueblo vasco tiene un proceso abierto en el que se valora la paz por encima de todo que requiere el reconocimiento por los asesinos del daño causado y el perdón de los familiares y ese camino está abierto. Se abstendrán.

El Sr. Díaz dice que ETA no ha entregado las armas y el que las guarda es porque puede volver a usarlas.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria con SIETE votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PSOE, PP y CIUDADANOS, DOS votos en contra de los concejales del grupo municipal del GANEMOS, y SEIS abstenciones de los concejales del grupo municipal del PASI acuerdan dar su aprobación a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal del PP “INSTAR AL PLENO DE LA CORPORACION DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ATARFE A QUE DECLARE PERSONA NON GRATA A ARNALDO OTEGI” más arriba transcrita.

UNDECIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR “GANEMOS ATARFE PARA LA GENTE”, SOBRE CONCESIÓN POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DE ENTRADAS GRATIS DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A GRUPOS MUNICIPALES O CONCEJALES.

La Sra. Lara da cuenta de la siguiente moción:

“SOBRE CONCESIÓN POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DE ENTRADAS GRATIS DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A GRUPOS MUNICIPALES O CONCEJALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con frecuencia y con motivo de algún evento cultural o deportivo, organizado por la Concejalía de Cultura, ACIDESA u otro departamento municipal, que no ha tenido carácter libre y gratuito, los grupos municipales o personalidades han recibido entradas con el fin de que asistiesen sin costo alguno.



Entendiendo este Grupo Municipal que entre las prerrogativas y responsabilidades de los Concejales no está la asistencia gratuita a eventos no gratuitos para el resto de la ciudadanía y considerando una concesión arbitraria y poco ejemplarizante.

En cualquier caso el Grupo de Ganemos Atarfe para la gente” renuncia a la concesión mencionada si hubiese voluntad de efectuarla.

Por todo ello, el Grupo Municipal “Ganemos Atarfe para la gente” presenta esta moción para su debate y aprobación de las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

Instar a los responsables de las Concejalías competentes a abstenerse de realizar invitaciones gratuitas a los Grupos Municipales y personalidades a eventos que no tengan carácter gratuito como norma general”.

El Sr. González dice que esta moción no se debería haber presentado porque es una potestad del equipo de gobierno, no es una costumbre, es un protocolo en cualquier institución. El problema no es que se den entradas sino que todos los días escuchamos que se ha robado una casa, que se ocupan viviendas, la tasa de paro.... Hay que potenciar las infraestructuras y la economía local, esto es lo importante. Que el equipo de gobierno aplique el protocolo como quiera.

El Sr. Díaz le dice al Grupo Ganemos que ellos gobernaban cuando se daban carros de entradas. La concejala de cultura lo está haciendo muy bien en este aspecto, se facilitan dos entradas, haciendo un uso muy austero de este protocolo. Ni siquiera están haciendo uso de ellas. No entiende que un político de Atarfe, que representa al pueblo, no pueda ir a un acto y que Otegui se pueda pasear por nuestro calles.

El Sr. Martín dice que les alegra esta moción porque representa lo que son los problemas para los distintos grupos municipales, mientras que para Ganemos es el uso de entradas de protocolo de las que ni siquiera se hacen uso, para CIUDADANOS la prioridad es la creación de un bono cultural, como ya presentaron en moción en un anterior pleno, para promover la cultura y conseguir fuentes de financiación, poder ayudarla y conseguir su crecimiento. Es de las pocas alegrías que recibimos cuando salimos en prensa. Si el bono cultural estuviera en marcha los integrantes de este grupo dispondrían de ese bono y espera que pronto llegue ese bono para poder disponer de él. Felicita a la banda sinfónica de Atarfe por la obtención del primer premio en un certamen en San Fernando en Cádiz



El Sr. Lucena dice que las actividades que son gratis para los concejales deben ser gratis para todos.. Están de acuerdo con el bono cultural. Otra cosa es lo que había antes. No va contra nadie pero si los ciudadanos pagan los concejales también.

La Sra. Lara interviene para aclarar que GANEMOS no ha gobernado con nadie.

La Sra. García Montijano señala que respecto al bono cultural, es verdad que se está trabajando muy lento, aunque tienen ya bastante información recabada. Respecto a las entradas, es una potestad del equipo de gobierno y los concejales del PASI renunciaron a las mismas. Es un protocolo y ella lo ve bien y si la moción se aprueba y es necesaria la asistencia de la concejala de cultura a algún acto ella pone a disposición de los concejales su asiento en esos actos. Cuando el Ayuntamiento organiza espectáculos reparte dos entradas por concejal y tiene que decir que los grupos las han utilizado en escasas ocasiones. También es cierto que a veces son las compañías que vienen a taquilla las que quieren que se invite a los concejales y ellos las entregan a los concejales y solo en estos casos Ganemos a recogido las entradas. Desde que ella esta de concejala no considera que haya habido ningún abuso.

La Sra. Lara puntualiza el tema de la idoneidad de las mociones. Cada grupo legítimamente decide que mociones presentar. Atarfe tiene muchos problemas y requiere más honestidad y transparencia entre nosotros.

Terminado el debate, los reunidos, en votación ordinaria, con OCHO votos a favor de los concejales de los grupos municipales de PASI y GANEMOS, Y SIETE votos en contra de los concejales de los grupos municipales de PSOE, PP y CIUDADANOS acuerdan dar su aprobación a la moción presentada por el portavoz del grupo municipal de GANEMOS "SOBRE CONCESIÓN POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DE ENTRADAS GRATIS DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A GRUPOS MUNICIPALES O CONCEJALES" más arriba transcrita

DUODECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. González ruega:

- Que se de un lavado de cara a los muros del Paseo de Santa Ana
- En el tema de ayuda a domicilio que se informe a los grupos municipales si se va a aplicar el convenio del Ayuntamiento y que se pida un informe sobre sostenibilidad financiera y otro de no duplicidad y sobre si se tienen que crear las plazas en la RPT. Que se elabore un informe.

El Sr. Lucena dice que ha tenido conocimiento que ha habido una



visita institucional y si bien antes la comunicación a los grupos municipales era cero, ahora ruega que se invite a los miembros de la Corporación a los actos que se organicen.

El Sr. Alcalde dice que creía que se les había invitado. Toma nota.

El Sr. Díaz agradece al Sr. Alcalde la atención recibida con la visita, sin previo aviso, de su parlamentaria andaluza Marifran Carazo.

El Sr. Martín pregunta si se ha solicitado la licencia de taxi adaptado y si se ha aprobado una ordenanza que regule las tarifas urbanas.

El Sr. Alcalde contesta que ninguno de los taxistas se ha ofrecido para adaptar su vehículo y hay una solicitud de un asalariado.

La Sra. Toro pregunta si los terrenos que hay detrás del supermercado Aldi y del instituto se están preparando para huertos urbanos y como se está pagando la obra, si hay alguna subvención y si hay partida presupuestaria.

La Sra. Félix contesta que se han tenido que descombrar ya que eran terrenos públicos que se convirtieron en un vertedero de las obras de la plaza de toros y Ronda Lindaraja. Se hace con dinero de limpieza de solares y se han limpiado más solares y así damos ejemplo a los particulares que les exigimos la limpieza de sus solares. Cuando esté el programa de huertos en marcha espera tener dinero para el mismo.

El Sr. Lucena dice que hay un nuevo informe que ha emitido Diputación de Granada en relación al programa de concertación 2141 de apoyo económico a municipios para cubrir situaciones de urgencia y necesidad social, en donde se dice que en situaciones especiales los ayuntamientos podrán realizar contrataciones de personal no basadas en los principios de mérito y capacidad cuando concurren una serie de circunstancias que se recogen en el propio informe. Este grupo ya defendió esto mismo respecto a la bolsa de empleo. A la vista de lo anterior pregunta si el equipo de gobierno prevé revisar el acuerdo plenario que dejó sin efecto la bolsa de empleo aprobada en el anterior mandato, máxime cuando no se cuestiona la legalidad de esa bolsa de empleo. En caso de no revisar ese acuerdo pregunta que presentará al pleno para solucionar el problema de cientos de atarfeños/as que están en situación de exclusión social.

La Sra. Félix contesta que afortunadamente los informes de Diputación avanzan y mejoran y el primer informe tenía menos matices que este segundo. Este último informe dice que no mezclamos bolsas de desempleo con ayudas sociales a través de empleo, en lo que tenemos competencias propias y podemos aportar



dinero. Ya quedó claro que tenemos que trabajar en 4 líneas:

- programas de ayudas sociales a través del trabajo
- programas de empleo de la Junta, mas 30 y menos 30 que empezaran en septiembre.
- programas de empleo locales, que es difícil por la ley de sostenibilidad del PP, cuyo fin es que todo se externalice a empresas privadas, sobre todo grandes multinacionales, así tenemos a FCC, gracias al PSOE, y a la que pagamos mensualmente 95.000 euros. Con ese dinero tendríamos Atarfe como una patena si lo gestionásemos directamente.
- Economía social, cooperativismo y nuevos nichos de empleo en el municipio, en lo que creo que todos estamos de acuerdo

El Sr. Lucena pregunta si la policía local patrulla los viernes y sábados noche para controlar las terrazas y si es así se debería atender especialmente la Avda. de la Estación en la que se producen muchos ruidos y hay problemas de tráfico y peleas con navajas incluso. El Sr. González añade que en la Avda. Aragón hay carreras de fórmula 1.

La Sra. Félix contesta que si está de servicio la policía los viernes y sábados noche para que las terrazas cumplan horarios y también lo van a hacer otros días. Hoy ha habido una reunión con la Guardia Civil para el tema de la Avda. de la Estación y me han trasladado su enfado por la utilización política de este tema y las informaciones falsas que se dan. Se va a convocar una reunión a todos los grupos. Las ayudas se están dando a familias con un año de empadronamiento mínimo y en ningún caso este equipo de gobierno está propiciando ningún tipo de ocupación. Tienen los mismos problemas que otros municipios y hay que trabajar juntos.

El Sr. Díaz dice que no son ellos los que incendian las redes sociales y que no se deben decir verdades a medias, si se equivoca no tiene inconveniente en pedir perdón pero hasta ahora no, lo que escribe en facebook es verdad y lo escribe como Antonio Díaz. La ley de sostenibilidad del PP quizás haya evitado que la deuda de Atarfe sea de 150 millones en lugar de los 60 millones de ahora.

El Sr. Lucena dice que su grupo no se da por aludido por los comentarios de Rosa Félix y su pregunta solo obedece a saber cuáles son los servicios de la policía local ya que en este pleno se dijo que se suprimía el servicio de noche, y en su opinión no deben suprimirse los servicios nocturnos y deben vigilarse todos los temas. Los delincuentes aprovechan la ausencia de la policía por la noche.

El Sr. Alcalde dice que debemos tener mucho cuidado con la generalización en temas de seguridad en las redes sociales y en este pleno. Hay un uso interesado de las redes para provocar a las masas y puede haber un momento en que no se puedan parar. Tenemos el mismo problema de seguridad que pueblos vecinos. Las Fuerzas de Seguridad les piden un uso racional de las redes sociales y la



colaboración ciudadana. En una actuación de la policía secreta el agente casi es agredido por una patrulla ciudadana porque lo confundieron con un ladrón. Debemos trasladar seguridad a los ciudadanos y hay que animar a que los vecinos presenten denuncia. En la Junta de Seguridad se nos dijo que había menos delincuencia. No es nada fácil resolver el tema de las familias ocupas ya que la Junta que es la competente dice que no tiene viviendas.

TRECEAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JUAN GARCÍA RODRÍGUEZ.

Por el Secretario se da cuenta a los asistentes del escrito presentado el pasado día 8 de julio por el concejal de este Ayuntamiento D. Juan García Rodríguez, con DNI nº 74.639.036B, renunciando al cargo de concejal del Ayuntamiento de Atarfe por motivos de carácter personal.

Los reunidos en pleno toman conocimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las 20:55 horas, de lo que, como Secretario, Certifico